Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Aprueba Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública 3000-106-L118.
DECRETO ALCALDICIO N°11.265.-
MONTE PATRIA: 17 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°11.360 de fecha 26.06.2018, emitido por ADMINISTRACION Y FINANZAS – Unidad de Prevención;
- Bases Administrativas Generales, de fecha 17.07.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°11.360, emitido por ADMINISTRACION Y FINANZAS –Unidad de Prevención solicitando la compra de Elementos de Protección Personal, para Stock de las Unidades Municipales.
- Bases Administrativas Generales, de fecha 17.07.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** las siguientes Bases Administrativas Generales, para Licitación Pública ID 3000-106-L118:

"Adq. Elementos de Protección Personal para Stock Municipal"

1. MATERIAS DE LA PROPUESTA

Llámese a participar en la propuesta Pública para la compra de Elementos de Protección Personal, para Stock de las Unidades Municipales.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.

3. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas ahí indicadas.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que se no realicen a través del foro inverso del mercado público.

5. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de las propuestas se hará vía Portal www.mercadopublico.cl, en las fechas ahí indicadas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF MONTE PATRIA

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, utilizando los formatos entregados por la Municipalidad de Monte Patria, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación (firmado).

b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas (firmado).

c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria (firmado).

d) Especificaciones de la oferta: Documentos que muestran las características técnicas, folletos, marca, modelo, catálogos y/o fotografías, materialidad, origen del producto, archivos y/o documentos deben ser en idioma español, en cada caso, **a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas**. No se aceptaran propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta incluido IVA plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta (firmado).

f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro "Aclaración de ofertas", excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en la Pauta de Evaluación.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá "readjudicar" la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

8. ENTREGA DE LOS BIENES

Los proponentes serán responsables de evaluar y ponderar todas las condiciones a fin de cumplir con el plazo ofertado. Se hace presente a los señores oferentes que en ningún caso habrá ampliación del plazo de entrega de los bienes, su incumplimiento habilitará al mandante para cancelar la orden de compra. La entrega debe ser en la Bodega Municipal de Monte Patria, recinto ex estación.

9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de treinta días.

10. CONDICIONES DE LA COMPRA

El pago de la presente licitación se hará en la siguiente modalidad:

- Se cancelará a 30 días contra presentación de Factura, previa recepción conforme de los bienes por parte de la Municipalidad de Monte Patria, con todos los documentos asociados a éste.
- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N° 69.040.800-7, Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad Monte Patria. Giro: Municipalidades.

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).

11. CONSIDERACIONES GENERALES

Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

12. EVALUACION

La Comisión Evaluadora estará conformada por 3 funcionarios municipales, quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas. La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Precio
- Plazo de entrega
- Presentación de Documentos

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	50%
Plazo de entrega	40%
Presentación de documentos	10%
Total	**100%**

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Plazo de entrega", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal www.mercadopublico.cl."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

-Precio 50%
El menor precio obtendrá en 50%. Los siguientes se calcularan con la siguiente ecuación:

(Menor Precio *50)/Precio X

-Plazo de entrega 40%
El Plazo de entrega deberá ser oferta en días corridos y será ponderado conforme a la siguiente tabla:

Días corridos	Ponderación
1-3	40%
4-6	25%
7 y más	10%
No indica	0%

-Presentación De Documentos 10%

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados el punto N° 6 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán 0%, pero se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro Aclaración de ofertas, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

13. CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

14. PRESUPUPUESTO

La presente Licitación cuenta con un presupuesto disponible de $ 1.200.000.- IVA incluido.

15. OTROS

- Los bienes deben ser Nuevos y sin uso.
- Los bienes deben ser entregados en Bodega Municipal.
- Las ofertas deben indicar en ""DÍAS CORRIDOS" el plazo de entrega de los bienes.
- Los Productos serán Adjudicados a un solo proveedor.
- Las ofertas que no cumplan los requisitos serán rechazadas.

16 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO DE ENTREGA", Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS "en caso de persistir un empate, se resolverá adjudicando la primera oferta ingresada al portal. www.mercadopublico.cl

18.- PRODUCTO A ADQUIRIR

PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE:

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
25	UNIDAD	CHALECO REFLECTANTE COLOR AMARILLO FLUOR, CON CINTAS REFLECTANTES Y CIERRE EN EL PECHO
30	PARES	FILTRO PARA GASES Y VAPORES CON EL MISMO MONTAJE DE EL RESPIRADOR ANTES MENCIONADO.
20	LITROS	FILTRO SOLAR FPS 50, EN ENVASE DE 1 LT
50	UNIDAD	GAFA DE SEGURIDAD OSCURA, PATA ROJA, FILTRO RAYOS UV
10	PARES	GUANTE DE CABRITILLA EXTRA GRANDE
150	PARES	GUANTE DE CABRITILLA FORRADO
200	UNIDAD	MASCARILLAS DESECHABLES
15	UNIDAD	RESPIRADOR PARA GASES Y VAPORES, CON FILTROS
50	PARES	TAPON AUDITIVO DE GOMA O SILICONA, LAVABLE.

Monte Patria, 17 de Julio de 2018.

Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

2. **PROCÉDASE** a Publicar Licitación Pública en Portal www.mercadopublico.cl

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/cmr.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones